



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2016-MDS/A

Sayán, 22 de abril de 2016.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el doctor Roberto Mejía Alarcón, inició su trayectoria profesional en el año 1955, como reportero del Diario El Comercio. En 1981 formó parte de los redactores principales del naciente diario La República. Entre 1963 y 1980 dirigió los noticieros de Radio Nacional del Perú y en la misma década fue director de Canal 7 de Televisión. Es autor de libros especializados en periodismo, especialmente sobre temas vinculados a la libertad de prensa. Desde el año 1977 ha ejercido el cargo de Presidente, como Secretario General y Vicepresidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP).

Que, el doctor Roberto Mejía Alarcón - Presidente de la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, y Rector de la Universidad "José Bausate y Meza", ostenta los grados de Doctor en Derecho y Sociología, así como de Magister de Gobernabilidad. Cuenta con Título Profesional de Periodista otorgado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, así como título de licenciado en Derecho. Tiene una amplia trayectoria como conferencista tanto en América Latina, como en Europa.

Que, teniendo en consideración el profesionalismo, vocación y sacrificada labor de llevar diariamente los sucesos de actualidad del quehacer nacional e internacional, y a fin de incentivar el cumplimiento de los valores y deberes que contribuyen a obtener una sociedad justa y segura.

**ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, ESPECIAL RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN** al doctor **ROBERTO MEJÍA ALARCÓN** por su destacada labor periodística, y profesionalismo descritos en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE